

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUC. 2018-00788

NOTIFICADO POR ESTADO No.126 DEL 26 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al memorial e informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

1.- RECONOCER personería al abogado WILLIAM GUERRERO PRECIADO, para actuar en el presente asunto como apoderado de los herederos y cónyuge supérstite reconocidos.

2.- ESTESE dicho apoderado respecto de sus peticiones del 4 de febrero y 4 de julio del año en curso, a lo ordenado en auto del 2 de agosto de 2018, obrante en el cuaderno de medidas cautelares y el respetivo trámite contenido en dicho cuaderno.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fe15d7ed358815a3b8e6976d8f9a3153e76a78640dd937113d3e471241574dee

Documento generado en 23/07/2021 12:14:53 PM

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: +57 (1) 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>